



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de octubre de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0005228/2016 donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **MATEMÁTICA FINANCIERA** de la Carrera Contador Público Nacional), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas propuso el llamado a inscripción y el Jurado que actuará en el concurso de referencia.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Señor Decano resolvió *Ad-Referéndum* del Consejo Directivo hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES AD-REFERÉNDUM  
DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **MATEMÁTICA FINANCIERA** de la Carrera Contador Público Nacional).

**ARTÍCULO 2°.-** Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Avenida 25 de Mayo N° 384- entre los días 31 de octubre y 11 de noviembre de 2016.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar el siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- Contadora Estela Rufina IPARRAGUIRRE
- Contador Marcos Alejandro LUCERO
- Magíster Claudio Ariel SALAS

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

- Magíster María Evelyn BECERRA
- Magíster Ruth Mary BARROSO
- Licenciada Agostina GIORDANO

**ARTÍCULO 4°.-** Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

Corresponde Resolución D. N° 545/16

///

Licenciado Héctor Daniel FLORES  
Decano  
FCEJS-UNSL

C.P.N. Martín Gil  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General Res. N° 156  
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

-2-

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 545/16**

mit	
-----	--

C.P.N. MARÍA GIL  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General Res. N°156/16 -CD-  
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES  
Decano  
FCEJS-UNSL